

## Ferro-Carriles de Mallorca.

## SERVICIO DE TRENES

que regirá desde 1.º Abril á 14 Octubre de 1887.

De Palma á Manacor y La Puebla.—7:30 mañana, 2 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma.—3 (mixto) 7:30 mañana y 5:45 tarde.

De La Puebla á Palma.—7:55 mañana y 5:55 tarde.

De La Puebla á Manacor.—7:55 mañana 2:30 y 5:55 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla.—7:30 mañana y 5:45 tarde.

Tren periódico: días de mercado en Inca.—De Inca á Palma—2 tarde.

# SÓLLER

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES.

## CORREOS.

## SALIDAS DE PALMA.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.  
Para Mahon, lunes 1 tarde y miércoles 2 tarde, vía Alcudia.  
Para Barcelona, martes 1 tarde y sábado 2 tarde, vía Alcudia.  
Para Valencia, jueves 4 tarde.  
LLEGADAS A PALMA.  
De Valencia, lunes 7 mañana.  
De Mahon, lunes 9 mañana vía Alcudia y jueves 9 mañana.  
De Ibiza y Alicante, miércoles 3 tarde.  
De Barcelona, jueves 12 mañana, vía Alcudia y sábado 7 mañana.  
Salidas de Sóller.—Los domingos á las 2 de la mañana y los demás días á las 4.  
Llegadas á Sóller.—Todos los días á las 6 noche.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, calle de San Bartolomé núm. 17.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

1 peseta trimestre en toda España. } Pago adelantado.  
2 id. id. Extranjero y América.

Anuncios y comunicados á precios convencionales; los comunicados deberán llevar firma.

## HABLEMOS CLARO.

El sistema de repartimiento vecinal que, para cubrir el impuesto de consumos, hacía una infinidad de años se venía adoptando, era ya de todo punto imposible entre nosotros.

Cantidad tan enorme como la que por dicho concepto se nos exige, sin base segura en que poder fundar su equitativa distribución, tenía, por necesidad, que entrañar dolorosas injusticias.

A las personas rectas y de sana voluntad la indignación les sube á la frente cuando ven cuotadas á muchísimas familias con una cantidad, que cabe muy bien el dudar si en todo el año llegaría á tanto el gasto total que hicieran de las especies gravadas.

Impuestos que pueden dar lugar á tales suposiciones, son condenados por la razón, por la ciencia y por la justicia. A esto lo abona bien claro la misma ley de consumos, cuando solo quiere, que en último extremo, y únicamente cuando no sean practicables los demás medios que

determina, se apele al repartimiento vecinal.

A estas indicaciones que sobre el vicioso sistema de repartimientos en general llevamos hechas, debemos agregar otras de carácter local, que lo ennegrecen de puro vicioso.

Muy léjos de tomar por punto de partida el primero que posterior á la revolución se hizo, é ir de año en año corrigiendo sus faltas, á medida que la práctica y la experiencia diera á conocer el verdadero haber de las familias, se puso todos los años un notable empeño en cambiar de rumbo y de criterio; de manera que cada vez que las listas salían al público eran obra nueva, sin conexión ó enlace con las anteriores; y por consiguiente, aun dada la buena voluntad de los repartidores, adolecían de los defectos que por primera vez se ven siempre en trabajos de esta clase.

Además de esto, siendo muy patente la repugnancia con que las clases algo ilustradas miraban el cargo de repartidor, si acaso eran nombradas para dicho empleo, siempre encontraban excusa para

evadirse de su desempeño, quedando únicamente media docena de personas ignorantes en tales materias, que inconscientemente servían de pantalla á los verdaderos repartidores, que nunca pasaban de dos ó tres. ¡Cálculense ahora, las injusticias y venganzas á que este procedimiento podía dar lugar! ¡Qué medio tan fácil de favorecer á los amigos y hundir á los adversarios!

Agréguese á esto, el punible abandono con que en los últimos años se ha mirado su recaudación, llegando al extremo de que muchos adeudaban dos años completos; la facilidad con que cuotas perfectamente realizables se pasaban á partidas fallidas; el descrédito y la impotencia en que, por un exceso de tolerancia ó por falta de virilidad en los que la representaban se encontraba la Administración municipal, sin poder hacer nada efectivo sinó á fuerza de embargos y amenazas. Cálculense bien todo esto, y se verá que los repartimientos en este pueblo habían llegado á la última fase de su descrédito; que su rehabilitación era imposible; que no quedaba otro medio á los que quisie-

## FOLLETIN.

## MARÍA.

(Continuación.)

Lo único que le afligía algo era el no haber podido ser todavía padrino de algun hijo de Juan, porque esta era la sola felicidad que Dios había negado á los jóvenes esposos. Cuando se trataba de esto, los ojos de María se llenaban de lágrimas, y creyendo que estas lágrimas eran efecto de su indiscreción, el obispo se prometía no tratar más del asunto; más á poco volvía á sacar la conversación, porque esta era una de las ideas que más divagaban en su cerebro septuagenario y débil.

A escepción de esto, nada faltaba á la felicidad de Pastelot ni á su bienestar; y si continuaba con su tienda, era más bien por ocuparse en algo que para aumentar su fortuna, que le daba lo suficiente para atender á todas sus necesidades. Su esposa pasaba desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde en el

despacho; pero así que daba esta hora, se dejaban para el día siguiente todos los negocios, y la familia se entregaba á honestas y sencillas distracciones de las que por lo comun participaba el obispo.

En el año de 1603 hácia principios de junio fué necesario hacer algunos reparos en el altar mayor de la iglesia catedral. El obispo no quiso dejar á nadie el cuidado de sacar el tabernáculo, los vasos sagrados y las hostias consagradas. Al hacer esta operación, halló entre aquellos objetos, con no poca admiración suya una caja de oro sellada con las armas del obispo su predecesor, y depositada en un rincón que siempre permanecía oculto cuando se abría el tabernáculo. Tomó el obispo la caja, se retiró con ella, y despues de haber consultado por largo tiempo si la abriría, se decidió á hacerlo, pues habiendo trascurrido más de veinte años desde la muerte de su antecesor, podía satisfacer su curiosidad sin escrúpulo de conciencia. Abrió la cajita, y halló en ella un rizo de cabellos encerrados en un medallón de oro: acompañaban á esta reliquia dos pergaminos: el uno

era una partida de bautismo que decía así:

«En nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu-Santo,

«Yo, Luis Gerónimo, obispo de la diócesis de Soissons, bautizé el 10 de febrero del año 1568 de nuestra salvación, á la muy alta y muy poderosa señorita María Stuard, hija legítima de S. M. cristianísima María, reina de Escocia y de Inglaterra, y de Jacobo, conde de Bothwell. Fueron sus padrinos el muy venerable hermano Mac-Mahan del orden menor de San Benito, y la muy venerable señora María Mowbray, abadesa de la abadía de Nuestra Señora de Soissons.

«En fé de lo cual he firmado.

«† GERÓNIMO, obispo.»

Hé aquí el contenido de la carta que estaba unida á la partida.

«Querida y venerable señora María:

«En el momento en que os escribo me hallo presa en el castillo de Lochleven, y acabo de dar á luz una hija. Temo mucho por la suerte de esta pobre niña, ya que no por su vida;

ran hacer verdadera administración y justicia, que apelar al equitativo sistema de gravar los artículos que la ley señala, para salir del atolladero en que el cuerpo municipal y la población estaban metidos.

Comprendiéndolo de esta manera el *Centro Sollerense* emprendió la activa campaña que ha dado por resultado la completa derrota de la fracción dominante, y la entrada en el Ayuntamiento de personas, identificadas con sus propias ideas; dispuestas por consiguiente á no perdonar medio ni fatiga para hacer algo. Llevadas las cargas municipales, y establecer el orden más completo en todos los ramos de la Administración.

¿La población, en lo que á ella le atañe, ha correspondido como debiera y era de esperar á la iniciativa del *Centro*?

Tentados estamos á decir que no, si hemos de atender al primer movimiento, y á las apariencias que superficialmente presentan las cosas.

Ese desesperado afán que hemos visto en aprovisionarse durante los últimos días del próximo Junio, de todos los artículos sujetos al impuesto, revela en los que estaban dominados por tal fiebre de defraudar al Municipio, á personas incapaces de comprender la verdadera cultura, y merecedoras solamente de gemir bajo el látigo de algún tirano.

¿Que ganasteis vosotros comprando apresuradamente, y sin reparar en calidad, vino, jabón, petróleo y demás artículos, que maleados se echarán á perder á los ocho días? ¿Que ganasteis sino perjudicar por de pronto vuestros intereses, y demostrar luego que con gente tan inclinada al fraude no hay otra razón posible, que la razón del garrote?

¿Os quejabais de la desigualdad de los repartimientos; de que eran muchos los privilegiados que lograban evadirse de él; de lo inhumano que era arrebatar los mu-

bles á una pobre familia desolada: de lo repugnante que es el presenciar como una cohorte de alguaciles y corchetes iban de casa en casa á llevar la consternación y el espanto en el sagrado del hogar; y cuando se intenta poner remedio á tan repugnante cuadro, hacéis lo posible para matar antes de nacer al nuevo sistema, y tener, por precisión, que volver á lo antiguo?

Pues qué no sabeis que defraudar al Municipio, es defraudar á vuestro hermano, á vuestro amigo y á vosotros mismos?

La cantidad, (por cierto muy crecida) que nos exige el Gobierno, ó de una manera ó de otra tiene que salir por fuerza de la población. Si las especies gravadas no alcanzan á cubrirla, tendrá que hacerse un repartimiento vecinal por todo lo que falte.

En esto no hay escapatoria posible.

¿Sépanlo pues, todos aquellos que tienen una inclinación tan marcada á favorecer el contrabando; Mermar una cantidad á la Municipalidad, es lo mismo que sacarla del bolsillo de sus vecinos; porque la caja de donde saca los fondos el Ayuntamiento, no es otra cosa que el porta-monedas de cada uno de nosotros.

En poblaciones como la nuestra todo se sabe, y por lo mismo quedarán anotados para en su día señalariós á la opinión pública todos aquellos que directa ó indirectamente favorezcan el fraude y los que permitan ó hayan permitido en sus casas depósitos de géneros gravados, para evadirlos del pago, y entregarlos despues á la venta.

Estos serán los responsables ante la población, si este medio indirecto de cobranza, adoptado por todas las naciones más adelantadas, no puede arraigarse entre nosotros. Sobre ellos debería caer todo el peso del repartimiento, hasta donde la ley permite, si se tiene que apelar á este medio para cubrir el déficit.

El Centro se ha creído en el deber de dirigirse al público, aclarando todos los conceptos, señalando los escollos y encauzando la opinión por el verdadero derrotero. Si la mayoría sensata de la población no le secunda, y las cosas van de mal en peor, suya será la culpa, y no de esta Corporación cuyo único fin es el bien general.

Los díscolos, los insubordinados, los que se rebelan contra las leyes siempre son los menos en las poblaciones. Por consiguiente, bien dicho está cuando se dice: que el malo vive hasta que el bueno quiere. No pasemos por la vergüenza de que unos pocos hayan de desbaratar lo que conviene á todos.

Por el Centro Sollerense

LAS COMISIONES.

## CRONICA LOCAL.

### UNA FIESTA Y UNA SÚPLICA.

Escribir la crónica local de la semana que finc hoy y no decir dos palabras de la fiesta que se celebró en el oratorio del Hospital el sábado, domingo y lunes último, sería una desatención que no nos perdonarían de seguro los vecinos de la calle de la Luna y contiguas, y á fé que les sobraría razón, pues es fuerza hacer constar, cuando menos, que no desmerece dicha fiesta á pesar de ser la más antigua de las de calle. Solo un defecto le hemos encontrado y que á fuer de imparciales no queremos dejar de consignar; falta de luz en las calles adornadas.

Ignoramos la causa. Si es esta la comodidad de los vecinos, que no quieren estar á la vergüenza, como ellos dicen, es bueno sépan que el temor de que la luz

«pues no he sufrido ya poco, por su amor. El 18 de julio de este año de gracia, cuando mi esposo el conde de Bothwell tuvo que fugarse hacia Noruega, los lores miembros del consejo secreto de Escocia, me propusieron que negase mi unión con dicho conde, y la declarase forzada é ilegítima, pero aunque cuando con decirlo así no hubiera faltado á la verdad, porque solo al verme con el puñal en la garganta consentí en este matrimonio, he rehusado obstinadamente ceder al deseo de los lores del consejo secreto, porque llevaba en mi seno el fruto de nuestra unión; y la declaración que se solicitaba que hiciese, lo hubiera llenado de vergüenza y de oprobio. Yo he escrito á mi familia de Lorena, y me ha censurado amargamente mi maternal perseverancia. Así, no tengo más amiga fiel y segura que vos á quien poder confiar mi querida hija, nacida en medio de la prisión y de la desgracia. Criadla, y educadla, en secreto en vuestra abadía, sin revelar á nadie ni aun á ella misma el secreto de su nacimiento. Si alcanzo á ver días mejores traeré á mi hija á mi lado.

«Si la adversidad continúa persiguiéndome, vale más que viva oscura é ignorando su sangre real, yo sé demasiado lo que cuesta llevar una corona. No obstante no la hagais tomar el velo ni pronunciar los votos hasta despues de mi muerte. ¡Adios! querida María, dulce compañera de mi juventud en esa corte de Francia, ¡adios! Os confío el tesoro más precioso que le queda á una reina, prisionera de su hermana. Un amigo decidido, cuyo nombre no me atrevo á estampar por temor de perderla, se encarga, esponiendo su vida, de llevaros mi hija. Adios!

«MARÍA, Reina.»

Al leer estos papeles quedó el obispo asombrado é inquieto.

—¡Valgame Dios! dijo al fin; ahora si que la he hecho buena! He casado con un mercader de paños la hija de la reina de Escocia, hermana del rey Jacobo que acaba de subir al trono por muerte de la reina Isabell ¡Dios quiera que esto no me acarree alguna desgracia.

Mientras examinaba los apergaminados tí-

tulos del nacimiento de María, llegó un page á decirle que la abadesa del convento de Nuestra Señora de Soissons le rogaba pasase al punto á verla al convento para un asunto de la más grave y de la más alta importancia. El obispo por un presentimiento instintivo comprendió que se trataba del secreto que la casualidad le había hecho descubrir, y se dirigió á la abadía combatiendo aquella idea. Así que llegó halló á la superiora en la mayor agitación, en presencia de un joven distinguido á quien prodigaba los más humildes testimonios de respeto.

—Monseñor, le dijo la abadesa así que vió al obispo; monseñor, he aquí á S. A. R. el príncipe de Gales que viene á informarse en nuestro convento de una joven que debió haber entrado aquí hace unos treinta y cinco años. ¿Teneis conocimiento de este hecho, del cual yo no me acuerdo?

Al pronunciar estas palabras estaba pálida y temblorosa.

(Se continuará.)

les dañara los ojos fué en perjuicio del esplendor de la fiesta. ¿Qué más hermoso, que más poético que una concurrencia extraordinaria moviéndose bajo un cielo-raso de luz, al mismo tiempo que una fresca brisa, moviendo los papeles de colores, mezclaba los murmurios de estos con las armonías de la música, y con el confuso rumor de mil conversaciones distintas, y que recreaban los ojos unos grupos de jóvenes elegantes vestidas con su reboñino de punto, cosa muy rara ya entre nosotros?...

La fiesta empezó el sábado, y con la diversión favorita, que es más, es decir, con aquella sin la cual creen nuestros paisanos es imposible una fiesta; ¡con toros!

No vendría mal hacer aquí una digresión que no dejara muy satisfechos á los aficionados á tal diversión (que son muchos, por desgracia) y que podríamos empezar diciendo que nos hemos llevado un solemne chasco al ver reproducirse el bárbaro espectáculo que hemos censurado siempre; creíamos que este pueblo que sostiene íntimas relaciones con la vecina República y con las Antillas, iba civilizándose de día en día y que, habiendo alcanzado ya hoy un grado superior de cultura, desechaba el toreo con cuerdas, por lo menos. Nos hemos engañado y nos pesa, fuerza es confesarlo; nos pesa la equivocación porque demuestra que *colcam enrera*, y esto es sensible para todo el que, en su amor patrio, quisiera marchara siempre Sóller en primera fila. Si nos halaga ver como se alaba nuestra cultura, nos entristece en cambio la convicción de que las alabanzas no son otra cosa que frases escogidas con que se demuestra únicamente la educación y fines modales de quien las escribe.

Y en efecto, ¿cabe tratar de culto á un pueblo que en vísperas de una fiesta cívico-religiosa sale á divertirse con un animal indelencoso, sugeto por dos cuerdas, cuando la diversión consiste en hacerle correr por las calles más céntricas de la población, en verle despedazar por los perros, en fatigarle hasta que se rinda para matarle despues de una lenta y prolongadísima agonía? ¿Cabe tratar de culto á un pueblo que, con tal de satisfacer su instinto salvaje, no repara en atropellar la libertad individual del pacífico transeunte, despreciando los consejos de la Higiene que le dice pueden ser fatales las consecuencias de un acaloramiento como el de costumbre, en tales casos, para todos aquellos *valientes* que tienen á orgullo llevar ensangrentada la camisa, y lo espuestos que están á una muerte horrosa todos los que coman la carne del toro, que puede muy bien ser hidrófoba?

Si este caso no ha sucedido nunca puede muy bien suceder mañana.

Hágase en buen hora una plaza de toros, ya que tantos aficionados tenemos á las corridas, y de esta manera se dispensará á los que las aborrecen el tener

que presenciar á la fuerza un espectáculo que les repugna, se dejarán las calles espeditas para el tránsito y se evitarán una infinidad de desgracias personales á que están espuestos todos aquellos que se entusiasman detrás de un toro, como si no fuera un animal como otro cualquiera.

Desearíamos que antes de que la ruptura de una pierna ó la muerte de un niño pisoteado por la multitud obligara á nuestra Corporación municipal á prohibir tan ridícula diversión, la prohibiera, y esta es la súplica que indica el título de este escrito; súplica que por ser justa y la primera que dirigimos al actual Ayuntamiento no dudamos ver atendida.

Hecha esta digresión (que á más de dos parecerá larga) continuemos hablando de la fiesta.

La mitad de la calle de la Luna, la de Serra, la de la Victoria, la del Hospicio y parte de las de Batach y San Juan, estaban vestidas de fiesta desde el sábado. En lo alto de las casas ondeaban banderas de vistosos colores, á la altura de los portales cruzaban en todas direcciones hilos adornados con anchas fajas de papel cortado en bonitos y caprichosos dibujos, y el piso estaba cubierto de verde mirto.

A las ocho de la mañana del sábado expúsose en el oratorio S. D. M., á las nueve y media cantáronse horas y misa mayor, á la tarde vísperas y completas y al anocheecer trisagio á toda orquesta. Terminadas dichas funciones religiosas, ocupó la banda de la *Sociedad Filarmónica* el catafalco que se había levantado expofeso en la esquina de la calle del Hospicio, tocando alegres sonatas que amenizaron la velada hasta las once y media de la noche. A la mañana siguiente cantáronse en el oratorio horas y misa mayor con música, en la que predicó D. Antonio Caparó Pbro., á la tarde matines y laudes solemnes y al anocheecer trisagio con música, despues del cual tocó la banda, como el día anterior, escogidas piezas en el mencionado catafalco. El día siguiente, lunes, fué la fiesta puramente religiosa, pues los vecinos de las ya citadas calles habíanse apresurado á quitar los adornos de las mismas y no tocó la música. Consistió pues en oficio por la mañana y vísperas por la tarde terminando al anocheecer con la corona de la Sangre, oración, procesión y reserva precedida de solemne *Te-Deum*.

Tal fué la fiesta de la Sangre de este año, con cuya descripción cumplimos la promesa que hicimos en nuestro número anterior al mismo tiempo que ponemos al corriente á nuestros lectores ausentes, para quienes hemos escrito este artículo, pues suponemos fueron pocos los presentes que dejaron de asistir.

Felicitemos á los contribuyentes á la misma y les suplicamos que en lo sucesivo supriman los tóreos.

Dijimos en nuestro número anterior que la Alcaldía había publicado un bando por medio del cual concedía al vecindario cuarenta y ocho horas para denunciar en la Administración de Consumos los artículos que tuvieran en sus casas sugetos al impuesto; hoy debemos añadir que el lunes de esta semana salieron tres comisiones compuestas cada una de ellas de varios concejales y mayores contribuyentes y presididas por el Alcalde y Tenientes respectivamente, con objeto de practicar los aforos en todas las casas del casco de la población, á lo que se prestaron gustosos los vecinos facilitando y hasta suplicando la entrada en las mismas despues de dar una relación exacta y detallada de los artículos.

Pocas, muy pocas fueron las escepciones, muy contadas fueron las personas que preguntaron si la ley autorizaba ó nó á las mencionadas Comisiones para practicar reconocimientos, y estas pocas fueron, como debe suponerse, las que por no estar libres de pecado no podían echar la primera piedra á los matuteros, á los contrabandistas, á los pocos que quieren defraudar al Municipio.

Damos la noticia con verdadero placer pues demuestramos que el pueblo ha acatado con satisfacción las disposiciones de la Autoridad, secundándola en una empresa que tantas dificultades lleva consigo. Que tengan pues en cuenta los representantes de este mismo pueblo su actitud noble, su lealtad y su adhesión para cuando importe, para cuando se presente otro caso como el que resolvió la Junta extraordinaria del martes.

Por si algunos creen ver contradicción en lo que dice el artículo que firman las Comisiones del *Centro Sollerense* y lo que decimos nosotros en el suelto anterior, conviene hacer constar que es verdad una y otra cosa, pues si bien demostraron muchos afán en aprovisionarse durante los últimos días del pasado Junio, han denunciado en cambio á las Comisiones lo que compraron entonces, convencidos tal vez por las razones que repetidas veces hemos estampado.

El miércoles de esta semana tuvimos la satisfacción de estrechar la mano á nuestro distinguido amigo el M. I. Sr. D. José Oliver, Canónigo de Ibiza, el cual viene á esta con objeto de pasar algunos meses al lado de su familia.

Dámosle la bienvenida.

Segun nota que nos ha mandado para su publicación el Sr. Administrador de Consumos de este pueblo, asciende lo recaudado durante los días comprendidos desde el 1.º al 7, ambos inclusive, á pesetas 3868.17.

Debemos hacer constar que las existencias denunciadas por los vecinos á las Comisiones, no se han hecho efectivas todavía.

La Junta de Socorros en sesión celebrada en 28 de Junio último, acordó abonar á los propietarios de terrenos lindantes con torrentes

que fueron castigados por la avenida de las aguas, cuando la inundación de Octubre de 1885, una cantidad que no baje de 17'82 pesetas ni esceda de 687'50, en relación con los perjuicios recibidos y los posibles del que haya de recibirla.

Para optar á este abono es condición precisa que el propietario se comprometa á dejar terminadas las obras dentro el término de dos meses.

Nos han asegurado que el municipal, movido por las indicaciones que hemos hecho en números anteriores, ha dado varios paseos por el torrente á fin de evitar el que los muchachos naden en las rebalsas del mismo, y que habiendo encontrado á algunos ha dado aviso á sus respectivos padres, en la imposibilidad de multarles por no haber nada dispuesto relativo al asunto.

Por fin podemos aplaudir una buena acción de este empleado, lo cual le demostrará nuestra imparcialidad.

Un nuevo colega semanal acaba de aparecer en el estadio de la prensa. Titúlase *El Republicano* y viene dispuesto, según dice, á propagar y defender los ideales de la forma de gobierno que su nombre indica.

Devolvémosle el saludo que nos dirige y le deseamos una vida larga y libre de contratiempos.

Reunido anoche el Ayuntamiento en sesión ordinaria fijó el número de comisiones permanentes, las cuales quedaron constituidas en esta forma:

#### Contabilidad.

- D. José Serra Aulet.  
» Antonio Enseñat Caparó.  
» José Forteza Pomar.  
» Antonio Juan Garau Arbona.

#### Policía.

- D. Juan Joy Pizá.  
» Ramon Casanovas Miró.  
» Guillermo Rullan Estades.  
» José Pomar Forteza.

#### Obras públicas.

- D. Pedro Antonio Mayol Mayol.  
» Pablo Ozonas Oliver.  
» Bartolomé Ripoll Coll.  
» Antonio Umbert Pons.

#### Beneficencia.

- D. Bartolomé Colom Morell.  
» Miguel Arbona Colom.  
» José Morell Estades.  
» Guillermo Deyá Arbona.

#### Consumos.

- D. José Serra Aulet.  
» Juan Joy Pizá.  
» Antonio Enseñat Caparó.  
» Ramon Casanovas Miró.

#### Regidor Interventor.

- D. Pablo Ozonas Oliver.

## SECCION OFICIAL.

D. JOSÉ SERRA Y AULET

*Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.*

Hago saber: Que de acuerdo con el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Toda persona de cualquier edad y sexo que con gritos, insultos, palabras indecorosas, amenazas, pedradas ó de otra manera incomode al vecindario ó perturbe el reposo público, será castigada con la multa de dos á veinte pesetas.

2.º Todo jóven ó muchacho que juegue por la vía pública á la pelota, peonza, naipes ú otros juegos que incomoden el libre tránsito incurrirá en la multa de media á dos pesetas, de que serán responsables sus padres.

3.º Los cafés y tabernas solo podrán permanecer abiertos hasta las doce de la noche, bajo la multa de cinco á veinte y cinco pesetas.

4.º Será detenido hasta por veinte y cuatro horas y multado en cinco pesetas todo borracho que se encuentre por las calles, en cafés, tabernas ó casas donde se vendan licores, y en cinco pesetas el dueño del establecimiento donde se hubiere embriagado.

5.º Se prohíbe echar á la calle agua, tierra, basura ó cosas semejantes, limpiar esteras, ropas ú otros objetos desde los balcones ó ventanas, limpiar y trasquilar caballerías en las calles ó plazas y quemar paja en la vía pública, bajo la multa de dos á veinte pesetas, quedando además obligado el contraventor á quitar de la vía pública lo que en ella hubiere echado.

6.º Nadie podrá estender ropa ú otras cosas por las plazas ó calles, ni sacar á las mismas objetos para la venta.

7.º No podrán trasportarse estiércoles ni orines por la plaza principal, desde las cuatro á las doce de la mañana, bajo la multa de dos pesetas.

8.º Se prohíbe lavar cualquiera clase de objetos en las fuentes y abrevaderos públicos, é igualmente abrevar ganado en las mismas fuentes, bajo la multa de dos pesetas.

9.º Se prohíbe igualmente echar á los torrentes públicos tierra, escombros, piedras ú otros objetos semejantes é igualmente extraerlos de los mismos, bajo la multa de dos á veinte pesetas.

10. No podrá ejecutarse obra alguna lindante con la vía pública sin obtener el competente permiso.

11. El que con motivo de ejecutar alguna obra tenga necesidad de ocupar parte de la vía pública deberá obtener permiso de la autoridad y desocuparla cuando ésta se lo ordene, debiendo además alumbrar de noche con un farol la parte ocupada, bajo la multa de dos á diez pesetas.

12. Los carpinteros, herreros, zapateros y demás artesanos no podrán ejercer su oficio en la calle, ni dejar en ella bancos, maderas ú otros útiles efectos, bajo la multa de dos pesetas.

13. Los carros, coches y cualesquiera otra clase de carruajes ó caballerías deberán andar al paso corto al transitar por dentro la población bajo la multa á sus conductores de dos pesetas.

14. No podrá dejarse parado en las calles ó plazas carro ó caballería por más tiempo que el necesario para cargar ó descargar, no pudiendo esceder en los puntos estrechos de media hora y en los otros de una hora, debiendo llevar farol encendido por la noche mientras estén parados.

15. Los perros sean de la clase que fueren

escepción hecha de los llamados vulgarmente «aranells» no podrán salir á la calle de día sin bozal con cruz y rejilla de hierro y por la noche no podrán salir de ninguna manera sueltos, quedando exceptuado de ello los podencos y galgos en el tiempo que no sea de veda y los llamados vulgarmente de «pastó» cuando vayan con el rebaño, bajo la multa de una á cinco pesetas.

16. El que vendiere granos, legumbres, frutos, leche, vino, licores ú otro artículo que estuviere dañado, adulterado, corrompido ó verde incurrirá en la multa de dos á veinte pesetas además de perder la especie.

17. Se prohíbe el mendigar en todo este Distrito municipal. El contraventor si es vecino será apercibido por la Autoridad y en caso de reincidencia será multado en dos pesetas. Si el mendigo es forastero será inmediatamente despedido y si desobedeciere incurrirá en la misma multa que el vecino.

18. Los cadáveres no podrán permanecer en la casa mortuoria más de veinte y cuatro horas y serán conducidos en ataúd con cubierta cerrada por la vía más corta con las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes y no podrán ser conducidos por la plaza principal desde las cuatro á las doce de la mañana bajo la multa de cinco pesetas.

Nota: Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones consignadas en las ordenanzas municipales.

Artículo adicional. Toda persona que tenga ocupada parte de la vía pública con maderas, escombros ú otros objetos la desocupará dentro el plazo de tres días.

Sóller día 5 de Julio de 1887.

## MOVIMIENTO DE POBLACION.

### NACIMIENTOS.

Varones 5.—Hembras 3.—Total 8.

### DEFUNCIONES.

Día 5.—Falleció Catalina Amengual y Enseñat, de 29 años.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 2.—De Agde laud 2.º Remedio, de 36 ton., pat. Juan Pons, con 6 mar., 1 pas. y lastre.

Día 4.—De Alicante bergantin goleta Jóven Temerario, de 103 ton., pat. José Miró, con 6 mar. y lastre.

### EMBARCACIONES DESPACHADAS.

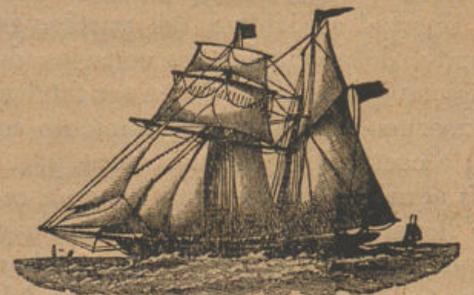
Día 3.—Para Felanitx laud Virgen del Carmen, de 60 ton., pat. Antonio Vicens, con 7 mar. y lastre.

Día 6.—Para Santa Pola laud Esperanza, de 38 toneladas, pat. Gabriel Castañer, con 6 mar. y lastre.

Día 7.—Para Barcelona laud Esperanza, de 32 toneladas, pat. Juan Vicens, con 4 mar., 1 pas., correa y limones.

Día 8.—Para Valencia jabeque Corazón de Jesús, de 42 ton., pat. Salvador Colom, con 6 mar. y lastre.

Día 8.—Para Marsella bergantin goleta Jóven Temerario, de 103 ton., pat. José Miró, con 6 mar., 1 pas. y lastre.



## PARA MARSELLA

saldrá del puerto de Palma desde el día 14 al 16 del actual la polacra goleta *Silfide Isabelita*. Admite carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á su capitán, D. Damian Vicens, calle de la Victoria-Sóller.

SÓLLER.—Imprenta de Juan Marqués.